



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 4205 /

QUILLÓN, 11 AGO 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°25 de fecha 11.07.2022, emitida por la Oficina de Prevención de Riesgos;
2. Pre-obligación presupuestaria 5/657 de fecha 12.07.2022;
3. Solicitud de cotización ID 4352-112-COT22, de fecha 15.07.2022;
4. Orden de Compra id: 4352-231-AG22, con fecha 22.07.2022, No Aceptada.
5. Solicitud de Cotización ID: 4352-123-COT22, de fecha 04.08.2022.
6. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
12. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
13. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de vestuario y elementos de protección personal para personal que ejerce labores en terreno, solicitud efectuada mediante Ficha técnica de requerimiento N°25.

- ~ Que, la empresa **COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE**, adjudicada en compra ágil anterior no acepta orden de compra.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- ~ La solicitud de compra ágil ID: **4352-123-COT22**, de fecha 04.08.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del presupuesto disponible:

GRANDE MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA 77.084.730-3	No se incluyen todos los productos solicitados vendedor Esteba Urdaneta +56965943452 eurdaneta@maryun.cl despacho GRATUITO Tiempo de entrega 10 días hábiles después de aceptada la Orden de Compra VIGENCIA: 03-09-2022	\$ 648.848 Monto total
GRANDE COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE 86.887.200-4	Incluye todos los productos solicitados Adjunto fichas técnicas, Despacho sin costo.- VIGENCIA: 03-09-2022	\$ 713.762 Monto total
GRANDE SAFE SEGURIDAD S.A 77.892.890-6	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTAN FICHAS TECNICAS DESPACHO SIN COSTO SI DESEAN CERTIFICACIONES SE ENVIARAN A CORREO QUE INDIQUEN CONTACTO 923853588 VIGENCIA: 03-09-2022	\$ 761.291 Monto total
MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	Incluye todos los productos solicitados PLAZO DE ENTREGA 7 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 07-09-2022	\$ 981.345 Monto total

- ~ Que, el proveedor **SAFE SEGURIDAD S.A**, ofrece de mejor manera los productos y calidad.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 3712, de fecha 19.07.2022, que autoriza Compra Ágil ID: 4352-112-cot22, a través de Orden de Compra ID: 4352-231-AG22.
2. **AUTORÍCESE**, la adquisición de trato directo al Proveedor:

SAFE SEGURIDAD S.A, RUT: 77.892.890-6, por la suma de \$ 761.291.- (setecientos sesenta y un mil doscientos noventa y un pesos), denominado **"VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PREVENCIÓN DE RIESGO"**.

3. **AUTORIZESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.02.002 SP01, "**VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR**", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

GVN/tgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

